

**Lineamientos**  
**para**  
**la Preparación y Celebración**  
**del**  
**Sacramento de la Penitencia**  
**en la**  
**Diócesis de Fort Worth**

# Penitencia

## Índice

<b>ENFOQUE DOCTRINAL</b>	<b>1</b>
RESUMEN HISTORICO DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA .....	1
LA TEOLOGIA DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA, SU CORRELACION CON EL CATECISMO DE LA IGLESIA CATOLICA, Y LAS IMPLICACIONES EN LA PREPARACION PARA LA PRIMERA PENITENCIA .....	3
<b>FUNDAMENTOS</b>	<b>10</b>
FUNDAMENTOS GENERALES PASTORALES Y CATEQUETICOS.....	10
FUNDAMENTOS PARA LA PREPARACION Y LA CELEBRACION DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA.....	10
<b>NORMAS</b>	<b>12</b>
LA PARROQUIA .....	12
EL CANDIDATO .....	12
<b>NORMAS QUE INDICAN LA PREPARACIÓN DE LOS CANDIDATOS</b>	<b>14</b>
<b>EL RITO DE LA PENITENCIA</b>	<b>15</b>
<b>FUNDAMENTOS GENERALES LITURGICOS</b> .....	<b>15</b>
FUNDAMENTOS LITURGICOS PARA LA CELEBRACION DEL RITO DE LA PENITENCIA .....	15
COMENTARIO SOBRE LOS ELEMENTOS IMPORTANTES.....	16
SELECCIÓN DE MUSICA .....	17

# LINEAMIENTOS PARA LA PREPARACION Y CELEBRACION DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

## I. Enfoque Doctrinal

A pesar de que a través de los siglos se han hecho cambios en la disciplina y la celebración de este sacramento de la Penitencia, el sacramento siempre ha encerrado dos elementos igualmente esenciales: el proceso de la conversión para el penitente y el proceso del perdón y retorno a través de la intervención de la Iglesia. (cf. CIC 1448) Estas dos realidades de la vida espiritual son celebradas en el sacramento de la Penitencia.

*“¿Cómo se llama este sacramento?”*

*Es llamado sacramento de conversión porque realiza sacramentalmente la llamada de Jesús a la conversión, la vuelta al Padre (cf. Mk 1:15; Lk 15:18) del que el hombre se había alejado por el pecado.*

*Es llamado sacramento de la Penitencia porque consagra un proceso personal y eclesial de conversión, de arrepentimiento y de reparación por parte del cristiano pecador. (CIC 1423)*

*Es llamado sacramento de la confesión porque la declaración o manifestación, la confesión de los pecados ante el sacerdote, es un elemento esencial de este sacramento. En un sentido profundo este sacramento es también una “confesión”, reconocimiento y alabanza de la santidad de Dios y de su misericordia para con el hombre pecador.*

*Es llamado sacramento del perdón porque, por la absolución sacramental del sacerdote, Dios concede al penitente ‘el perdón y la paz’ (Orden de la Penitencia 46: Formula de la absolución).*

*Es llamado sacramento de la Reconciliación porque otorga al pecador el amor de Dios que reconcilia: ‘Dejaos reconciliar con Dios’ (2 Co 5:20). El que vive del amor misericordioso de Dios esta pronto a responder a la llamada del Señor: ‘Ve primero a reconciliarte con tu hermano’ (Mt 5, 24).” (CIC 1424)*

*En estos lineamientos al sacramento se le llama el sacramento de la Penitencia, de modo que vaya de acuerdo con la terminología usada en la publicación del año 1991, “Los Ritos de la Iglesia Católica,” aprobado para el uso en las diócesis de los Estados Unidos por la Conferencia Nacional de Obispos Católicos y confirmado por la Santa Sede.*

### A. RESUMEN HISTORICO DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

1. Resumen de los primeros 250 años
  - a. El Bautismo perdona los pecados cometidos hasta entonces.
  - b. No hay mucho que indique la confesión pública después del Bautismo.

- c. En algunas partes, no se da la absolución por serios pecados.
  - d. Como siempre, la esperanza del perdón se deja al juicio de Dios.
2. Del año 300 en adelante.
- La Penitencia se convirtió:
- a. En un asunto Público.
  - b. Se recibía solo una vez en la vida.
  - c. Era necesario para los tres pecados capitales;
    - la negación de la fe,
    - el asesinato,
    - y la infidelidad en el matrimonio.
3. Resumen del siglo cuarto al décimo
- a. Se desarrolla la penitencia en privado por los monjes Irlandeses.
  - b. Las penitencias se contenían en Libros de Penitencia.
  - c. Los Sacramentos podían ser recibidos muchas veces en la vida.
  - d. Apareció el viejo debate: ¿Debe ser pública o privada la penitencia?
4. Resumen del siglo décimo al Concilio Vaticano Segundo
- a. En 1200, el Papa Gregorio inicia reformas. La penitencia debe conocerse como confesión.
  - b. En 1215, Los Padres de la Iglesia y otros líderes se reunieron en concilio en Laterán. La confesión en adelante debería ser en privado.
  - c. Todos tenían que recibir el sacramento por lo menos una vez al año, solamente si uno había cometido pecado grave
  - d. La Iglesia ha desarrollado diferentes modos de celebrar el sacramento\*
    - 1) un servicio comunitario de penitencia
    - 2) celebración individual del sacramento

Adaptado de *THE CHANGING SACRAMENTS*. Reproducido con el permiso de St. Anthony Messenger Press, 1615 Republic Street, Cincinnati, Ohio 45210. Con los derechos reservados.

\*El Rito da una tercera forma del sacramento llamada 'El Rito de Reconciliación de Varios Penitentes con la confesión y absolución general'; esta forma se permite usar bajo ciertas circunstancias, situaciones infrecuentes. El obispo es el que determina si las condiciones requieren absolución general.

## **B. LA TEOLOGIA DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA, SU CORRELACION CON EL CATECISMO DE LA IGLESIA CATOLICA, Y LAS IMPLICACIONES EN LA PREPARACION PARA LA PRIMERA PENITENCIA**

### **1. La penitencia y la reconciliación son una parte íntegra de la vida sacramental de la Iglesia.**

- En el bautismo la persona renuncia al mal y alcanza la salvación, eso es, el perdón de todos sus pecados.
- La práctica de la penitencia fortalece a los cristianos en sus esfuerzos para combatir la fragilidad y la debilidad de la naturaleza humana y su inclinación al pecado.
- La Eucaristía es la fuente y alimento de la conversión cotidiana y un remedio para las faltas diarias.
- La Unción de los Enfermos proporciona el perdón de los pecados.
- Así como los sacramentos de iniciación constituyen una unión, también la Penitencia, la Unción de los Enfermos y el Viático son los sacramentos que concluyen la peregrinación terrenal.

Correlación con *El Catecismo de la Iglesia Católica (CIC)*

**CIC 1427:** *Jesús llama a la conversión. Esta llamada es una parte esencial del anuncio del Reino: “El tiempo se ha cumplido y el Reino de Dios está cerca; convertíos y creed en la Buena Nueva” (Mc 1, 15). En la predicación de la Iglesia, esta llamada se dirige primeramente a los que no conocen todavía a Cristo y su Evangelio. Así, el Bautismo es el lugar principal de la conversión primera y fundamental. Por la fe en la Buena Nueva y por el Bautismo (Cf Hch 2, 38) se renuncia al mal y se alcanza la salvación, es decir, la remisión de todos los pecados y el don de la vida nueva.*

**CIC 1426:** *La conversión a Cristo, el nuevo nacimiento por el Bautismo, el don del Espíritu Santo, el Cuerpo y la Sangre de Cristo recibidos como alimento nos han hecho “santos e inmaculados ante él” (Ef 1, 4), como la Iglesia misma, esposa de Cristo, es “santa e inmaculada ante él” (Ef 5, 27). Sin embargo, la vida nueva recibida en la iniciación cristiana no suprimió la fragilidad y la debilidad de la naturaleza humana, ni la inclinación al pecado que la tradición llama concupiscencia, y que permanece en los bautizados a fin de que sirva de prueba en ellos en el combate de la vida cristiana ayudados por la gracia de Dios. (Cf Concilio de Trento: DS, 1515.) Esta lucha es la de la conversión con miras a la santidad y la vida eterna a la que el Señor no cesa de llamarnos. [Ibid., 1545; Concilio Vaticano II, Lumen gentium, 40.]*

**CIC 1436:** *Eucaristía y Penitencia. La conversión y la penitencia diarias encuentran su fuente y su alimento en la Eucaristía, pues en ella se hace presente el sacrificio de Cristo que nos reconcilió con Dios; por ella son alimentados y fortificados los que viven de la vida de Cristo; “es el antídoto que nos libera de nuestras faltas cotidianas y nos preserva de pecados mortales.” [Concilio de Trento: DS, 1638.]*

**CIC 1532:** *La gracia especial del sacramento de la Unción de los enfermos tiene como efectos:*

- *la unión del enfermo a la Pasión de Cristo, para su bien y el de toda la Iglesia;*
- *el consuelo, la paz y el ánimo para soportar cristianamente los sufrimientos de la enfermedad o de la vejez;*
- *el perdón de los pecados si el enfermo no ha podido obtenerlo por el sacramento de la Penitencia;*
- *el restablecimiento de la salud corporal, si conviene a la salud espiritual;*
- *la preparación para el paso a la vida eterna.*

**CIC 1524:** *A los que van a dejar esta vida, la Iglesia ofrece, además de la Unción de los enfermos, la Eucaristía como viático. Recibida en este momento del paso hacia el Padre, la Comunión del Cuerpo y la Sangre de Cristo tiene una significación y una importancia particulares. Es semilla de vida eterna y poder de resurrección, según las palabras del Señor: “El que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna, y yo le resucitaré el último día” (Jn 6, 54). Puesto que es sacramento de Cristo muerto y resucitado, la Eucaristía es aquí sacramento del paso de la muerte a la vida, de este mundo al Padre. [Cf Jn 13, 1.]*

### **Implicaciones**

En el sacramento de la Penitencia, la Iglesia llama a sus miembros a una continua renovación de su amor a Dios y a todos sus hermanos y hermanas. La Penitencia influye en todo lo que la Iglesia hace. Mientras se están preparando para este sacramento los penitentes deben de recordar que la conversión se logra en la vida cotidiana y el perdón de los pecados se logra viviendo sacramentalmente. Se debe de poner cuidado en equilibrar los aspectos santificantes de todos los sacramentos. Los penitentes deben de aprender que la Eucaristía, la cual es un memorial de la muerte de nuestro Señor y de su resurrección, es la raíz del sacramento de reconciliación y conversión. La naturaleza distinta de los sacramentos de la Eucaristía y la Penitencia debe de ser respetada mientras que se identifica su interrelación. Los fieles deben de confiar en la reconciliación que se encuentra inherente en la fructuosa celebración de la Eucaristía.

## **2. Cristo llama a todos a la conversión, continuamente.**

- Primeramente, la conversión es obra de la grandeza del amor de Dios a través del Espíritu Santo.
- La conversión es al mismo tiempo personal y social.
- La conversión es del corazón e implica un cambio en actitud y conducta.
- La conversión y el arrepentimiento se llevan a cabo en la vida diaria.

Correlación con *El Catecismo de la Iglesia Católica (CIC)*

Ahora bien, la llamada de Cristo a la conversión sigue resonando en la vida de los cristianos. Esta *segunda conversión* es una tarea interrumpida para toda la Iglesia que “recibe en su propio seno a los pecadores” y que siendo “santa al mismo tiempo que necesitada de purificación constante, busca sin cesar la penitencia y la renovación”. [Concilio Vaticano II, *Lumen gentium*, 8.] Este esfuerzo de conversión no es sólo una

obra humana. Es el movimiento del “corazón contrito” (*Sal* 51, 19), atraído y movido por la gracia [*Cf Jn* 6, 44; 12, 32.] a responder al amor misericordioso de Dios que nos ha amado primero. [*Cf 1 Jn* 4, 10]

**CIC 1434:** *La penitencia interior del cristiano puede tener expresiones muy variadas. La Escritura y los Padres insisten sobre todo en tres formas: el ayuno, la oración, la limosna, [Cf Tb 12, 8; Mt 6, 1-18.], que expresan la conversión con relación a sí mismo, con relación a Dios y con relación a los demás. Junto a la purificación radical operada por el Bautismo o por el martirio, citan, como medio de obtener el perdón de los pecados, los esfuerzos realizados para reconciliarse con el prójimo, las lagrimas de penitencia, la preocupación por la salvación del prójimo, [Cf St 5, 20.] la intercesión de los santos y la practica de la caridad “que cubre multitud de pecados” (1 P 4, 8).*

**CIC 1435:** *La conversión se realiza en la vida cotidiana mediante gestos de reconciliación, la atención a los pobres, el ejercicio y la defensa de la justicia y del derecho [Cf Am 5, 24; Is 1, 17.], por el reconocimiento de nuestras faltas ante los hermanos, la corrección fraterna, la revisión de vida, el examen de conciencia, la dirección espiritual, la aceptación de los sufrimientos, el padecer la persecución a causa de la justicia. Tomar la cruz cada día y seguir a Jesús es el camino mas seguro de la penitencia. [Cf Lc 9.23.]*

**CIC 1438:** *Los tiempos y los días de penitencia a lo largo del año litúrgico (el tiempo de Cuaresma, cada viernes en memoria de la muerte del Señor) son momentos fuertes de la práctica penitencial de la Iglesia. [Cf Concilio Vaticano II, Sacrosanctum concilium, 109-110; CDC, 1249-1253; CCEO, 880-883.] Estos tiempos son particularmente apropiados para los ejercicios espirituales, las liturgias penitenciales, las peregrinaciones como signo de la penitencia, las privaciones voluntarias como el ayuno y la limosna, la comunicación cristiana de bienes (obras caritativas y misioneras).*

### **Implicaciones**

Impulsados por el Espíritu Santo, la Penitencia y la oferta de renovación es un reto continuo para la comunidad de fe. La penitencia y la renovación son la respuesta de la comunidad de fe al gran regalo de amor recibido de Dios a través de Jesús. Es por medio del misterio pascual de Cristo que el Espíritu Santo hace consciente a la Iglesia de que es santa y sin embargo, siempre está necesitada de purificación. La Iglesia se compromete a desempeñar ambas funciones de maestra y discípula. La tarea de todos los Cristianos es de aprender a decir que “sí” más plenamente a Dios y de transformar sus vidas de acuerdo con los valores personales y sociales del Evangelio.

### **3. El pecado es una ofensa en contra de Dios que perjudica las relaciones con la Iglesia y con el mundo.**

- Solo Dios perdona el pecado.
- El sacramento de la Penitencia trae consigo a la vez el perdón de Dios y la reconciliación con la Iglesia.

- En nombre de Cristo, el sacerdote reconcilia al pecador con Dios y la Iglesia.
- Confesarse con un sacerdote es esencial para el sacramento de la Penitencia; la enumeración de los pecados por nombre y cantidad se requiere solamente en el caso de pecado mortal.
- La Iglesia recomienda la confesión de las faltas diarias.

Correlación con *El Catecismo de la Iglesia Católica (CIC)*

**CIC 1441:** *Sólo Dios perdona los pecados. [Cf Mc 2, 7.] Porque Jesús es el Hijo de Dios, dice de sí mismo: “El Hijo del hombre tiene poder de perdonar los pecados en la tierra” (Mc 2, 10) y ejerce ese poder divino: “Tus pecados están perdonados” (Mc 2, 5; Lc 7, 48). Más aún, en virtud de su autoridad divina, Jesús confiere este poder a los hombres [Cf Jn 20, 21-23.] para que lo ejerzan en su nombre.*

**CIC 1440:** *El pecado es, ante todo, ofensa a Dios, ruptura de la comunión con El. Al mismo tiempo, atenta contra la comunión con la Iglesia. Por eso la conversión implica a la vez el perdón de Dios y la reconciliación con la Iglesia, que es lo que expresa y realiza litúrgicamente el sacramento de la Penitencia y de la Reconciliación. [Cf Concilio Vaticano II, Lumen gentium, 11.]*

**CIC 1456:** *La confesión de los pecados hecha al sacerdote constituye una parte esencial del sacramento de la Penitencia: “En la confesión, los penitentes deben enumerar todos los pecados mortales de que tienen conciencia tras haberse examinado seriamente, incluso si estos pecados son muy secretos y si han sido cometidos solamente contra los dos últimos mandamientos del Decálogo, [Cf Ex 20, 17; Mt 5, 28.] pues, a veces, estos pecados hieren más gravemente el alma y son más peligrosos que los que han sido cometidos a la vista de todos”: [Concilio de Trento: DS, 1680.] Cuando los fieles de Cristo se esfuerzan por confesar todos los pecados que recuerdan, no se puede dudar que están presentando ante la misericordia divina para su perdón todos los pecados que han cometido. Quienes actúan de otro modo y callan conscientemente algunos pecados, no están presentando ante la bondad divina nada que pueda ser perdonado por mediación del sacerdote. Porque ‘si el enfermo se avergüenza de descubrir su llaga al médico, la medicina no cura lo que ignora’. [SAN JERÓNIMO, Commentarii in Ecclesiasten, 10, 11: PL 23, 1096; cf Concilio de Trento: DS, 1680.]*

**CIC 1457:** *Según el mandamiento de la Iglesia “todo fiel llegado a la edad del uso de razón debe confesar, al menos una vez al año, los pecados graves de que tiene conciencia.” [CDC, 989; cf Concilio de Trento: DS, 1683; 1708.] “Quien tenga conciencia de hallarse en pecado grave que no celebre la misa ni comulgue el Cuerpo del Señor sin acudir antes a la confesión sacramental a no ser que concurra un motivo grave y no haya posibilidad de confesarse; y, en este caso, tenga presente que está obligado a hacer un acto de contrición perfecta, que incluye el propósito de confesarse cuanto antes”. [Cf CDC, 916; Concilio de Trento: DS, 1647; 1661; CCEO, 711.] Los niños deben acceder al sacramento de*



*la Penitencia antes de recibir por primera vez la Sagrada Comunión. [Cf CDC, 914.]*

**CIC 1458:** *Sin ser estrictamente necesaria, la confesión de los pecados veniales, sin embargo, se recomienda vivamente por la Iglesia. [Cf Concilio de Trento: DS, 1680; CDC, 988, 2.] En efecto, la confesión habitual de los pecados veniales ayuda a formar la conciencia, a luchar contra las malas inclinaciones, a dejarse curar por Cristo, a progresar en la vida del Espíritu. Cuando se recibe con frecuencia, mediante este sacramento, el don de la misericordia del Padre, el creyente se ve impulsado a ser él también misericordioso: [Cf Lc 6, 36.] El que confiesa sus pecados actúa ya con Dios. Dios acusa tus pecados, si tú también te acusas, te unes a Dios. El hombre y el pecador, son por así decirlo, dos realidades: cuando oyes hablar del hombre, es Dios quien lo ha hecho; cuando oyes hablar del pecador, es el hombre mismo quien lo ha hecho. Destruye lo que tú has hecho para que Dios salve lo que El ha hecho . . . cuando comienzas a detestar lo que has hecho, entonces tus obras buenas comienzan porque reconoces tus obras malas. El comienzo de las obras buenas es la confesión de las obras malas. Haces la verdad y vienes a la Luz. [SAN AGUSTÍN, In Evangelium Johannis tractatus, 12, 13.]*

### **Implicaciones**

El sacramento de la Penitencia renueva y fortalece la caridad entre los miembros del Cuerpo de Cristo. Como el sacramento fortalece el conocimiento de la grandeza del amor de Dios y promueve la práctica de la caridad, es a la vez una preparación apropiada para la Primera Comunión y una renovación del estado bautismal del alma. En el caso de tener un pecado mortal, la confesión y absolución individual permanece la única forma ordinaria para que los fieles se reconcilien con Dios y la Iglesia. Los padres y los catequistas a quienes se les confía la formación de fe de los niños, deben de utilizar una catequesis contemporánea y adecuada a las edades para explicar la importancia de este sacramento y su relación con el pecado.

#### **4. La Penitencia es el sacramento del perdón.**

- Es para todos aquellos que han caído en el pecado después del Bautismo.
- La contrición es un componente básico en la celebración del sacramento.
- La confesión de los pecados facilita la reconciliación.
- La justicia exige satisfacción / penitencia por los pecados
- El sacerdote es un signo del amor misericordioso de Dios hacia el pecador
- El sacramento de la Penitencia lleva a cabo la verdadera restauración de la dignidad y bendición de ser hijos y amigos de Dios.

Correlación con *El Catecismo de la Iglesia Católica (CIC)*

**CIC 1446:** *Cristo instituyó el sacramento de la Penitencia a favor de todos los miembros pecadores de su Iglesia, ante todo para los que, después del Bautismo, hayan caído en el pecado grave y así hayan perdido la gracia bautismal y lesionado la comunión eclesial. El sacramento de la Penitencia ofrece a éstos una*

nueva posibilidad de convertirse y de recuperar la gracia de la justificación. Los Padres de la Iglesia presentan este sacramento como “la segunda tabla (de salvación) después del naufragio que es la pérdida de la gracia”. [TERTULIANO, *De poenitentia*, 4,2; cf Concilio de Trento: DS, 1542.]

**CIC 1451:** Entre los actos del penitente, la contrición aparece en primer lugar. Es “un dolor del alma y una detección del pecado cometido con la resolución de no volver a pecar”. [Concilio de Trento: DS, 1676.]

**CIC 1468:** “Toda la virtud de la penitencia reside en que nos restituye a la gracia de Dios y nos une con El con profunda amistad.” [Catecismo Romano, 2, 5, 18.] El fin y el efecto de este sacramento son, pues, la reconciliación con Dios. En los que reciben el sacramento de la Penitencia con un corazón contrito y con una disposición religiosa, “tiene como resultado la paz y la tranquilidad de la conciencia, a las que acompaña un profundo consuelo espiritual”. [Concilio de Trento: DS, 1674.] En efecto, el sacramento de la reconciliación con Dios produce una verdadera “resurrección espiritual”, una restitución de la dignidad y de los bienes de la vida de los hijos de Dios, el más precioso de los cuales es la amistad de Dios. [Cf Lc 15, 32.]

**CIC 1460:** La penitencia que el confesor impone debe tener en cuenta la situación personal del penitente y buscar su bien espiritual. Debe corresponder todo lo posible a la gravedad y a la naturaleza de los pecados cometidos. Puede consistir en la oración, en ofrendas, en obras de misericordia, servicios al prójimo, privaciones voluntarias, sacrificios, y sobre todo, la aceptación paciente de la cruz que debemos llevar. Tales penitencias ayudan a configurarnos con Cristo, el Único que expió nuestros pecados [Cf Rm 3, 25; 1 Jn 2, 1-2.] Nos permiten llegar a ser coherederos de Cristo resucitado, “ya que sufrimos con él” (Rm 8, 17): [Cf Concilio de Trento: DS, 1690]

Pero nuestra satisfacción, la que realizamos por nuestros pecados, sólo es posible por medio de Jesucristo: nosotros que, por nosotros mismos, no podemos nada, con la ayuda “del que nos fortalece, lo podemos todo”. [Cf Flp 4, 13.] Así el hombre no tiene nada de que puede gloriarse sino que toda “nuestra gloria” está en Cristo . . . en quien nosotros satisfacemos “dando frutos dignos de penitencia” [Cf Lc 3, 8.] que reciben su fuerza de El, por El son ofrecidos al Padre y gracias a El son aceptados por el Padre. [Concilio de Trento: DS, 1691.]

**CIC 1465:** Cuando celebra el sacramento de la Penitencia, el sacerdote ejerce el ministerio del Buen Pastor que busca la oveja perdida, el del Buen Samaritano que cura las heridas, del Padre que espera al hijo pródigo y lo acoge a su vuelta, del justo Juez que no hace acepción de personas y cuyo juicio es a la vez justo y misericordioso. En una palabra, el sacerdote es el signo y el instrumento del amor misericordioso de Dios con el pecador.

### **Implicaciones**

El sacramento de la Penitencia siempre se debe de enseñar y celebrar de tal forma que no se perciba como una carga, pero más bien como una oportunidad acogedora.

Dios da el sacramento como un regalo de sanación, cuando las personas, individual y socialmente, han quebrado o seriamente lastimado su relación con Dios y con la comunidad. La reconciliación presupone la conversión y la decisión de evitar ese pecado, ya sea personal o social, el cual ha sido perdonado. Porque a Dios le complace la reconciliación del penitente con Él a través de la Iglesia, el penitente se confiesa con un sacerdote que es el representante de la Iglesia. Como una señal de su conversión, el penitente acepta la penitencia impuesta por el sacerdote.

---

Citas de la traducción en Inglés del *Catecismo de la Iglesia Católica* para los Estados Unidos de América Copyright ©1994, United States Catholic Conference, Inc. – Libreria Editrice Vaticana. Usado con permiso.

Citas de la traducción en Español del *Catecismo de la Iglesia Católica* para los Estados Unidos de América Copyright ©1994, por la United States Catholic Conference, Inc. – Libreria Editrice Vaticana. Usado con permiso.

Citas de la traducción en Español del *Catecismo de la Iglesia Católica: Modificaciones basadas en la Editio Typica* copyright ©1997 United States Catholic Conference, Inc. – Libreria Editrice Vaticana. Usado con permiso.

Penitencia

## **II. Fundamentos**

### **A. FUNDAMENTOS GENERALES PASTORALES Y CATEQUETICOS**

#### **Preparación sacramental eficaz**

1. Presenta el menor número de obstáculos a la recepción de los sacramentos. Busca un equilibrio entre los valores de una preparación adecuada y disposición apropiada, reconociendo los sacramentos como dones gratuitos de Dios.
2. Incluye a los candidatos, a sus familias, y a la comunidad parroquial.
3. Se adapta a las necesidades, edades y circunstancias de los candidatos.
4. Se enfoca en el significado del sacramento, incluyendo sagrada escritura, desarrollo histórico y el propio rito sacramental.
5. Fomenta el aprendizaje del Evangelio y el deseo de propagarlo.
6. Promueve el estudio continuo y la participación en la vida sacramental.

### **B. FUNDAMENTOS PARA LA PREPARACION Y LA CELEBRACION DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA**

1. Es el deseo de la Iglesia que el candidato pueda celebrar el sacramento de la Penitencia en cuanto haya llegado al uso de la razón. Normalmente esto sería en el segundo grado escolar (cf. CIC, Can.204; CIC 1457).
2. La catequesis sacramental para la Penitencia capacita al candidato para celebrar el sacramento y entender porqué el sacramento es provechoso.
3. Apreciación temprana para la Penitencia comienza en la vida familiar. Los padres desempeñan un papel primordial de apoyo e instrucción a través de las experiencias familiares, sus actitudes como padres y su participación en el sacramento de la Penitencia.
4. La catequesis formal para la Penitencia se provee en las parroquias, tanto para los adultos como para los niños y sus padres. La catequesis incluye:
  - el significado del pecado
  - la formación de conciencia
  - el significado del sacramento y las diversas formas de celebrar el sacramento
  - y, el reconocimiento del amor y la misericordia de Dios y Su pueblo que es extendido a través del sacramento (cf. CIC 1074, 1075, 1657).
5. La catequesis para la Penitencia es un proceso continuo.
6. Los catequistas y los padres deben de estar conscientes de la esencia y las etapas del desarrollo psicológico y moral.

7. Siendo sensibles y analizando las situaciones multiculturales y religiosas locales, cada parroquia descubrirá las necesidades propias de su situación y realísticamente promoverá una catequesis apropiada.

Considerando el criterio universal como lo expone el *Catecismo de la Iglesia Católica* el proceso de preparación catequética sacramental y los materiales deben de responder a la diversidad presente en la comunidad parroquial:

- estilos de aprendizaje, intereses, experiencias, y capacidades de los candidatos y sus familias (cf. DGC 148, 149, 170),
  - idioma, culturas y prácticas religiosas culturales (cf. DGC 146, 232)
  - variedad de estructuras familiares,
  - los desafíos físicos, emocionales, y/o psicológicos de los candidatos (cf. DGC 189),
  - las etapas del desarrollo psicológico y moral de los candidatos.
8. “Los sacramentos son ‘de la Iglesia’ en el doble sentido de que existen ‘por ella’ y ‘para ella’”. (CIC 1118) Por lo tanto, la actual e inmediata preparación **para** la celebración sacramental de la primera Penitencia debe de ser dentro del contexto del programa sacramental parroquial. (cf. CIC 2179, 2226). El conocimiento **sobre** el sacramento se puede llevar a cabo en varios contextos.
  9. A través del proceso de RICA los catecúmenos y los candidatos serán preparados para el tiempo cuando por primera vez celebrarán el sacramento de la Penitencia. La preparación para éste y la celebración del sacramento de la Penitencia se tendrán a la disposición de todos los católicos no catequizados o aquellos bautizados en otra tradición religiosa antes de que se les traiga a la plena comunión con la Iglesia. (cf. Lineamiento sacramental de RICA)

### **III. Normas**

#### **A. EL CANDIDATO**

1. Es esencial haber recibido el Bautismo para poder celebrar el sacramento de la Penitencia. *(cf. CIC, can. 204, 988)*
2. Haber alcanzado un nivel de desarrollo moral donde el individuo puede reconocer que sus acciones o actitudes pueden perjudicar las relaciones y que estas relaciones lesionadas requieren la celebración de la reconciliación.
3. Cualquier feligrés, que haya alcanzado la edad de discreción, normalmente de siete años de edad, es elegible y debe ser invitado a participar en la catequesis sacramental para la Penitencia.
4. Cada penitente puede seleccionar a su confesor.

#### **B. LA PARROQUIA**

1. Es la responsabilidad de la parroquia desarrollar e implementar un proceso de preparación para todos los feligreses que desean recibir el sacramento de la Penitencia.
2. La parroquia es responsable de proveer oportunidades para incluir a todos sus miembros en el proceso de preparación sacramental, incluyendo el apoyo y la oración para los candidatos.
3. Para que un candidato se pueda preparar al sacramento de la Penitencia en otra parroquia, se requiere un permiso por escrito del párroco del candidato.
4. Cuando las circunstancias lo permiten, se recomienda que el programa de preparación sacramental sea separado del programa de educación religiosa o un programa escolar.
5. Es la enseñanza de la Iglesia que el sacramento de la Penitencia continúa la obra del Bautismo de reconciliar y de perdonar (cf. CIC, can.989; CIC 2042). Por lo tanto, es apropiado que los candidatos celebren el sacramento de la Penitencia lo más pronto posible después de haber alcanzado la edad de discreción, que es mas o menos a la edad de siete años. (cf. CIC, can, 914, CIC 1457)
6. Una vez que los candidatos hayan alcanzado la edad de discreción y hayan pedido los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía, ya sea individualmente o que los padres / guardianes legales los hayan presentado, la catequesis sacramental y la celebración de cada uno de estos sacramentos deberá tomar lugar dentro del año. (Para los candidatos dentro del programa de RICA, por favor vea los lineamientos diocesanos para RICA)

7. Los catequistas que proveen la formación de candidatos y padres deberán de ser formados en la metodología contemporánea, desarrollo moral, y la teología del sacramento. (DGC 234, 235)
8. La catequesis respecto al sacramento de la Penitencia debe de ofrecerse a los padres para que ellos puedan ayudar mejor a sus hijos a entender y celebrar el sacramento.
9. Los padres tienen el derecho y la responsabilidad de estar íntimamente envueltos en la preparación de sus hijos para la primera Penitencia. Por lo tanto, ellos deben de participar en la catequesis presacramental para adultos en la parroquia. (cf. CIC 2223, 2225)
10. El contenido de las reuniones de la catequesis presacramental para los padres está arraigado en el Misterio Pascual y debe de incluir lo siguiente:
  - a. La historia y el desarrollo del sacramento
  - b. El perdón en las Escrituras
  - c. El pecado y la moralidad: como tomar buenas decisiones
  - d. Reconciliación en la vida diaria
  - e. Como celebrar el rito
  - f. La importancia de la participación en la liturgia eucarística dominical
11. La catequesis para el sacramento de la Penitencia deberá preceder la Primera Comunión y debe de mantener una distinción de separación que sea clara y no precipitada.
12. Se debe de tener un cuidado pastoral para desarrollar un claro entendimiento en los creyentes, que en las celebraciones subsecuentes del sacramento, antes de recibir la Comunión, no se necesita celebrar el sacramento de la Penitencia, excepto en el caso de pecado grave.
13. Antes de comenzar la preparación sacramental a la Primera Comunión, los candidatos deben de *estar preparados y motivados a celebrar* el sacramento de la Penitencia, y de tener la *oportunidad* de hacerlo. (cf. CIC, can. 914, 988, 989; CIC 1457)
14. El equipo parroquial tiene la responsabilidad de ofrecer oportunidades apropiadas para la participación de las familias y la celebración del sacramento de la Penitencia. La formación en el sacramento de la Penitencia deberá de ser continua a través de todos los niveles de la formación de fe en la parroquia.

#### **IV. Normas que Indican la Preparación de los Candidatos**

Es la responsabilidad, en primer lugar, de los padres y de aquellos que toman el lugar de los padres, como también del párroco, de ver que los niños que han alcanzado la edad del uso de la razón hayan celebrado el sacramento de la Penitencia antes de comenzar la preparación sacramental para la Primera Comuni3n. (*cf. CIC, can. 914*)

Las normas que indican que los candidatos est3n preparados son las siguientes:

1. Los candidatos demuestran el deseo de celebrar el sacramento de la Penitencia.
2. Los candidatos entienden la funci3n de los varios participantes (el penitente, el sacerdote, y la comunidad) en el Rito de la Reconciliaci3n, y saben como celebrar el Rito y pueden seguir el procedimiento para hacerlo.
3. Los candidatos demuestran poseer un entendimiento acerca del sacramento que va de acuerdo con su edad.
4. Los candidatos est3n participando en la Liturgia Eucarística dominical regularmente; una catequesis tocante a la participaci3n en la Eucaristía dominical puede ser necesaria y debe de ser acogedora y llamativa.



## V. El Rito de la Penitencia

### A. FUNDAMENTOS GENERALES LITURGICOS

1. Las celebraciones litúrgicas, especialmente esas que incluyen la primera recepción de los sacramentos, deben de conducirse con cuidado y preparación especial:
  - a. Todos los sacramentos comprometen a toda la comunidad de fe, aunque algunos de los sacramentos sean celebrados individualmente.
  - b. Los símbolos --- palabras, gestos, objetos, movimientos, etc. --- de los sacramentos siempre deben de ser copiosos.
  - c. Los candidatos deben de participar activamente en la celebración.
2. Las celebraciones litúrgicas catequizan a través de la experiencia.
3. La manera en que los sacramentos son celebrados, debe de ofrecer una bienvenida acogedora a todos, incluyendo aquellos que no son miembros de nuestra comunidad de fe.

### B. FUNDAMENTOS LITURGICOS PARA LA CELEBRACION DEL RITO DE LA PENITENCIA

1. En cualquier celebración de la Penitencia, el penitente siempre debe de tener la opción de confesarse anónimamente o cara a cara.
2. El Rito de la Reconciliación del Penitente Individual (Rito I)
  - a. Recepción del penitente
  - b. Saludo
  - c. La señal de la cruz
  - d. Una invitación para confiar en Dios
  - e. Lectura de la Palabra de Dios (opcional)
  - f. Confesión de los pecados y aceptación de la penitencia  
Esto se debe hacer en forma de conversación, de manera que sea cómodo.  
Hay diversas formas de penitencia, las obras de penitencia pueden ser directamente relacionadas a los pecados confesados, o también es apropiada la oración.
  - g. La oración del penitente (El acto de contrición)
  - h. La absolución
  - i. La proclamación de alabanza a Dios y la despedida
3. El Rito de Reconciliación con varios Penitentes con Confesión Individual y Absolución (Rito II)

Esta es la forma del sacramento que muchos Católicos han experimentado en los años más recientes. En la práctica actual, no obstante, con frecuencia el rito no ha logrado guiar a los penitentes a través de las varias etapas del sacramento. Frecuentemente éste funciona como una preparación comunal para la celebración individual, puesto que con las grandes

multitudes no es siempre oportuno pedirle a las personas que esperen para la celebración comunal de acción de gracias y despedida.

El esquema básico es:

- a. Canto de apertura
- b. El Celebrante da la bienvenida a las personas
- c. Oración de inicio
- d. Sagrada Escritura
- e. Homilía
- f. Examen de conciencia general y una confesión de arrepentimiento (el Confiteor o alguna otra oración similar) por parte de la comunidad
- g. Confesión Individual y absolución
- h. Penitencia personal o en comunidad, como sea mas apropiado
- i. Acción de gracias comunal y la salida

El uso de las Escrituras a veces se desarrolla completamente en una liturgia de la palabra utilizando tres pasajes Bíblicos con un Salmo Responsorial y un verso del Evangelio. Sin embargo, esta celebración completa puede agobiar a las personas y al clero cuando hay grandes cantidades de penitentes. Usar solo un pasaje de las Sagradas Escrituras, que esté bien seleccionado, (dándole preferencia a los Evangelios) y seguido por una buena homilía, puede ser suficiente preparación con un examen de conciencia personal. Esto no sugiere que las lecturas adicionales de la Biblia no pueden ser apropiadas en algunas ocasiones.

También se debe tener cuidado, cuando sea posible, de incluir el elemento final de alabanza y acción de gracias. Esto se ha realizado bien en algunas parroquias, reuniendo pequeños grupos en un lugar designado, después que han completado su penitencia; allí pueden rezar unidos en acción de gracias y ser despedidos por grupos pequeños durante el curso de la celebración.

4. El Rito de Reconciliación de Varios Penitentes con Confesión General y Absolución [El obispo diocesano es el juez que decide si las condiciones requeridas para la absolución general existen.] (cf. CIC, can 961; CIC 1483)

### C. COMENTARIO SOBRE LOS ELEMENTOS IMPORTANTES

1. *La celebración comunal del sacramento.* A veces, especialmente durante los tiempos de Adviento y Cuaresma, las parroquias deben de ofrecer la oportunidad a los creyentes de recibir el sacramento de la Penitencia en el contexto comunal de la celebración Penitencial. Tales celebraciones expresan plenamente el hecho de que como cristianos nos acercamos a Dios como una familia, pidiendo perdón a nuestros hermanos y hermanas a la misma vez que pedimos perdón a nuestro Padre, comprometiéndonos a apoyarnos mutuamente en nuestro esfuerzo común para acercarnos al Reino de Dios. Tales celebraciones hacen hincapié en el hecho de que el Sacramento de la Penitencia no es solo un medio para ‘deshacernos de nuestros pecados’, sino más bien una celebración gozosa y una acogida del perdón de Dios.
2. *Escuchando la Palabra de Dios.* Escuchar la Palabra de Dios para tener la experiencia del llamado Divino a cada persona, desempeña un papel indispensable en el Sacramento de la Penitencia

Penitencia. La Palabra de Dios nos recuerda de nuestro llamado para vivir una vida Cristiana. Escuchamos la Palabra de Dios primordialmente en su proclamación de la Iglesia. También podemos reconocer el llamado de Dios en las experiencias diarias de nuestras vidas. La Palabra de Dios nos ayuda abrir nuestros corazones a la sanación divina del amor.

3. *Confesión.* La confesión, o el reconocimiento real del pecado, no es meramente una enumeración de los pecados. Es una expresión de nuestro deseo de vivir la vida a la que nuestro Bautismo nos ha llamado. Cuando confesamos nuestros pecados, nos abrimos a la gracia de la conversión. Tratamos de rehacer o renovar nuestra relación con Dios. Buscamos ser reconciliados con nuestros vecinos. Buscamos renovarnos interiormente.
4. *Función del sacerdote.* En el sacramento de la Penitencia, el sacerdote no es un juez cuya función es condenar a los pecadores. El sacerdote está llamado a predicar el perdón del Evangelio. Él reza con los pecadores y por los pecadores. Especialmente, el sacerdote recibe y comprende al pecador. El Sacerdote guía al penitente a la presencia curativa del Dios misericordioso.

#### **D. SELECCIÓN DE MUSICA**

La música que es apropiada para la celebración del sacramento se debe de sacar del repertorio de la parroquia.